RECE0002T15

RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS DE ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Representante legal de la asociación

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

NIF/NIE/TIE/Certificado UE/Pasaporte | Teléfono *(fijo/móvil)* | Correo electrónico

Cargo en la asociación

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | CP

Localidad | Municipio | Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO.

Datos de la asociación

Razón social

Número de Registro | Sección | NIF

Dirección de la asociación

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | CP

Localidad | Municipio | Provincia

Teléfono *(fijo/móvil)* | Correo electrónico

☐ Subsanación. Nº de Expediente:

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- **Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).**
- **Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.**

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- **Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).**
- **Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.**

Continúa en la página siguiente.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Depósito de las cuentas presentadas por las asociaciones declaradas de utilidad pública e inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
RESPONSABLE:	Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Sector Público.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de depósito de las cuentas presentadas por las asociaciones declaradas de utilidad pública e inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
	Cumplimiento de una obligación legal, según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	El Registro de Asociaciones es público, siendo una función del mismo dar publicidad a los asientos y a los documentos depositados.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201053311ProteccionDatos.pdf

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: _____ CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR): _____